



15 de octubre de 2024

**Vía correo electrónico**

Hon. Omar J. Marrero Díaz  
Secretario  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico

***Asunto: Informe de Transición de la Autoridad del Puerto de Ponce***

Estimado Secretario Marrero Díaz:

Nos enorgullece presentar por este medio el informe de transición de la Autoridad del Puerto de Ponce (en adelante "la Autoridad"), conforme la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno". Sin duda alguna, estos pasados cuatro (4) años representan el periodo de mayor actividad y desarrollo para la Autoridad desde la creación de la iteración moderna de la Zona Portuaria de Ponce en el 2002. En todos los renglones, incluyendo pero sin limitarse a generación de fondos propios, mejoras a la infraestructura, desarrollo de negocios e industria, sana administración de la Autoridad y del Puerto, y demás, la Autoridad se ha encaminado para convertirse en uno de los principales motores de turismo, empleos y desarrollo socioeconómico para Ponce y toda el área sur de Puerto Rico.

La Autoridad, creada a tenor con la Ley Núm. 240 de 12 de diciembre de 2011, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce", es la entidad encargada de establecer la política pública relacionada con el desarrollo y operación de las facilidades y terrenos de la Zona Portuaria de Ponce (en adelante "Zona Portuaria").

El 28 de abril de 2021, la Oficina de Gerencia y Presupuesto aprobó la estructura organizacional de la Autoridad. Por virtud de esa nueva estructura corporativa y en coordinación con la Junta de Supervisión Fiscal, el 22 de enero de 2022 se aprobó el Reglamento Núm. 9356, conocido como el "Reglamento de Tarifas y Uso del Puerto de Ponce", estableciendo el esquema tarifario de la Autoridad y la Zona Portuaria. Este Reglamento fue una pieza clave en el desarrollo económico de la Zona Portuaria toda

vez que permitió delimitar la extensión de la misma y recuperar los “harbor dues” que previamente no llegaban a la Autoridad.

La misión de la Autoridad es maximizar el uso de la Zona Portuaria como opción real para el flujo y tránsito de embarcaciones y bienes. Podemos informar que en este ámbito hemos alcanzado importantes logros. Con el paso del Huracán María en septiembre de 2017, los números de embarcaciones atracando en la Zona Portuaria aumentaron para atender la emergencia que Puerto Rico atravesaba y la necesidad de suministros y provisiones. Para el año fiscal 2017-2018, el número de embarcaciones que utilizaron la Zona Portuaria fue de 77, el mayor en décadas. Con el paso de la emergencia, esos números regresaron a lo que había sido normal en el pasado: para el año fiscal 2018-2019, 40 embarcaciones; año fiscal 2019-2020, 49 embarcaciones; y año fiscal 2020-2021, 45 embarcaciones. Nos propusimos ser proactivos para aumentar esos números y lo logramos. En los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024, la Zona Portuaria recibió 108 barcos cada año, más del doble de la norma en años anteriores.

Recientemente acordamos con Royal Caribbean para servirle de punto de entrada a los Estados Unidos para propósitos de validación y certificación, creando un nicho nuevo para beneficio de la Zona Portuaria. Además, la Autoridad ha iniciado los trabajos de reparación de las grúas que permanecían fuera de servicio desde el paso del Huracán María, así como de los muelles 1, 2, 3, 7 y 8, mediante fondos de FEMA. Hemos hecho las diligencias necesarias para que la Zona Portuaria sea utilizada por barcos de investigación científica por la NOAA, Blue Manta y CARICOOS; como puerto base del Sea Hope, una embarcación humanitaria; y como puerto de mantenimiento para barcos militares. Mediante un acuerdo de colaboración, la Autoridad le ha dado acceso y uso a FEMA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos a un área de cuatro punto un (4.1) cuerdas para utilizarse como zona de preparación en caso de emergencias. Por último, se ha reestablecido el servicio de electricidad al muelle 8 y al antiguo terminal de contenedores.

Con estas acciones, el prospecto de un aumento continuo en la actividad de la Zona Portuaria luce muy prometedor. En aras de garantizar la continuidad de estas gestiones, la Autoridad creó el Departamento de Desarrollo de Infraestructura con el propósito, no solo de abordar de manera proactiva las necesidades actuales de la modernización y expansión de nuestras instalaciones portuarias, sino también para anticipar y adaptarse ágilmente a las tendencias emergentes de la industria marítima. Como prioridad inicial, el Departamento de Desarrollo de Infraestructura actualmente trabaja:

- Reparación de las grúas (comenzado el 5 de agosto de 2024, con un estimado de tiempo de 395 días, y una inversión de \$9,378,082.13);
- Reparación de equipos (con una inversión de \$1,951,674.81 de fondos provenientes de FEMA, y \$216,852.75 de fondos de la Autoridad);
- Reparación del Edificio Administrativo y entrada (con una inversión de \$2,435,780.69 de fondos provenientes de FEMA, y \$270,642.29 de fondos de la Autoridad);



- Proceso de solicitud y apelación de fondos, y trabajos de mitigación en el muelle 7; y
- Proceso de solicitud de fondos y trabajos de reparación de edificios de la Zona Portuaria (con una solicitud de fondos de \$617,960.18 de FEMA, y \$68,662.24 de fondos de la Autoridad).

El 11 de agosto de 2002 se aprobó la Ley Núm. 171 dirigida a construir y desarrollar unas instalaciones portuarias modernas para la operación de un puerto de trasbordo de carga en Ponce. Parte de la razón por la que la Ley 171-2002 fue aprobada fue la necesidad de que hubiera en el Puerto de Las Américas una sola autoridad que contara con todos los poderes delegados por el Estado sobre todos aquellos elementos afectados por las operaciones marítimas. Así las cosas, la Ley 240-2011 en su exposición de motivos reza, “[t]anto el Municipio Autónomo de Ponce como la Autoridad del Puerto de las Américas Rafael ‘Churumba’ Cordero Santiago entrarán en negociaciones dirigidas a la transferencia de las propiedades de cada entidad a favor de la nueva Autoridad de la Zona Portuaria para que ésta se constituya en el ente autónomo y flexible que vele por el desarrollo de este importante proyecto del Puerto de las Américas.” (Énfasis nuestro.) Véase Ley 240-2011, Exposición de Motivos. La Ley entonces provee para una Junta de Directores compuesta por miembros designados por el Gobernador de Puerto Rico y el Alcalde de Ponce durante los primeros diez (10) años de existencia de la Autoridad. Esta Junta designaría un director ejecutivo para realizar las funciones asignadas, incluyendo “...establecer, organizar, dirigir y supervisar la estructura administrativa de la Autoridad”. 23 L.P.R.A. § 542.<sup>1</sup>

Como podemos ver, uno de los propósitos principales de la Ley 240-2011 fue la transferencia a la Autoridad del título sobre todas las propiedades que componen la Zona Portuaria. En el 2021 nos dimos la tarea de identificar las propiedades en cuestión y preparar sus expedientes para transferencia. Nos complace informar que actualmente, las propiedades que eran del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias o corporaciones públicas, han sido traspasadas o están en etapas avanzadas del proceso de traspaso a la Autoridad, y el proceso de las transferencias de las propiedades pertenecientes al Municipio Autónomo de Ponce, aunque no se ha concluido, se encuentra bien adelantado.

En anticipación de la transferencia de las propiedades, la Autoridad suscribió múltiples memorandos de derecho con las agencias gubernamentales correspondientes para la administración de éstas. Esto nos permitió expandir sobre los esfuerzos iniciados por las agencias y corporaciones públicas del Gobierno para monetizar las mismas. El porcentaje de ocupación de los almacenes APP-001, APP-002, y APP-003 ha aumentado de 10%, 80%, y 90% para julio de 2023, respectivamente, a un 100% para septiembre de 2024.

---

<sup>1</sup> El 17 de octubre de 2022, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Número 1, Serie 2022-2023, y firmada por el Alcalde, Hon. Luis Irizarry Pabón el 21 de octubre de 2022, “para autorizar al [...] Alcalde de Ponce, a realizar todas las gestiones necesarias para que el Municipio Autónomo de Ponce ejerza la opción de continuar operando la franquicia del Puerto de Ponce a través la [APP], en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 240-2011, según enmendada; y para otros fines.” Véase Anejo 1, Ordenanza Núm. 1.



El porcentaje de ocupación para el almacén APP-004 se ha mantenido en 100% durante el mismo periodo. Consecuentemente, los ingresos por arrendamiento de almacenes han aumentado de \$69,620.00 en el 2022 a \$4,967,007.00 en el 2024.

En el área de Recursos Humanos, nos hemos dedicado a establecer una estructura sostenible conforme a las leyes y reglamentos aplicables. La Autoridad creó e implementó nuevos Planes de Clasificación y Retribución, tanto en el Servicio de Carrera como para el Servicio de Confianza, incluyendo la redacción de los reglamentos correspondientes. Estos Planes fueron aprobados por la Junta de Directores de la Autoridad mediante Resolución Núm. 2022-03. Además, se perfeccionó el Reglamento # 9463, conocido como “el Reglamento de Personal de la APP”, y se presentó ante el Departamento de Estado.

Como si fuera poco, durante este cuatrienio se han negociado y suscrito tres (3) convenios colectivos con la Unión de Tronquistas y la Federación Puertorriqueña de Trabajadores con términos de cuatro (4) y cinco (5) años.

Durante este mismo periodo de tiempo, se han adoptado los siguientes procedimientos y protocolos:

- Procedimiento para el Manejo del Programa de Reclutamiento de la APP
- Reglamento para el procedimiento y uso del espacio para la Lactancia y Extracción de Leche Maternal
- Protocolo para Víctimas de Violencia Doméstica
- Protocolo Acoso Laboral en la Autoridad de la Zona Portuaria
- Protocolo para Prevención y Manejo de Hostigamiento Sexual
- Formulario para Presentación de querrela por Hostigamiento Sexual en el empleo
- Directorio de Servicios para Víctimas de Hostigamiento Sexual
- Código de Vestimenta para empleados de la APP

Para finalizar con el área de Capital Humano, informamos también que hemos mejorado los beneficios de nuestros compañeros a través de servicios provistos por AEELA y mejoras al Plan Médico Grupal. En la actualidad nos encontramos trabajando en un nuevo manual disciplinario de conducta, un nuevo reglamento de tiempo y asistencia en coordinación con la Junta de Supervisión Fiscal, un procedimiento para otorgar diferencial a empleados de la Autoridad, y un procedimiento para trabajo remoto.

Continuando con el componente administrativo, hemos logrado significativos avances en el área de las finanzas de la Autoridad. Durante los pasados cuatro (4) años hemos creado e implementado manuales para el manejo de las finanzas, procesos de compras, procesos de compras con fondos federales, y manejo de la propiedad. Además, se han realizado auditorías financieras para los años fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, sin hallazgo alguno. La auditoría financiera para el año fiscal 2024 se encuentra en proceso y reflejará la cancelación de toda la deuda de la Autoridad y/o que en algún momento pudo haber servido de gravamen sobre la Zona Portuaria. La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (en adelante “COR3”), nos ha clasificado como una agencia sin riesgo en el manejo de fondos federales. Por último, actualmente



nos encontramos cambiando el sistema de finanzas de Sage50 a Rocksolid. El proceso de cambio va por 45% de terminación.

En cuanto a la oficina de sistemas de información, durante estos años se han habilitado todos los salones de conferencias para realizar videoconferencias con nuevos televisores y equipos de micrófonos y bocinas; se creó el Reglamento de Uso y Administración de Equipos Computarizados de la APP; con la ayuda de PRITS se creó la página web [www.ppa.pr.gov](http://www.ppa.pr.gov) donde se presenta al mundo toda la información de la Autoridad; se crearon las cuentas de redes sociales en Facebook, Instagram, X, y un canal en YouTube; y se mejoraron las herramientas de ciberseguridad, entre otras cosas.

Ofrecemos este breve resumen de nuestros trabajos y logros para brindar un panorama completo de la situación actual de la Autoridad. De surgir cualquier duda puede comunicarse a la oficina administrativa de la Autoridad.

Gracias y con mucho respeto,



Sr. Héctor L. Agosto Rivera  
Director Ejecutivo

